RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 912/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA BERNABÉ S.A. CON RUC: 80063835-2, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/2019 PARA LA ADQUISICION DE PLÁSTICOS PVC PRE IMPRESOS PARA HABILITACIONES DE VEHÍCULOS, ID Nº 355.813.-

Capiatá, 13 de febrero de 2019.-

VISTO: El informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación emanado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 13 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo expresa en lo sucesivo; *"...En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ADQUISICION DE PLASTICOS PVC PRE IMPRESOS PARA HABILITACIONES DE VEHÍCULOS - ID N° 355.813, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Adenda Nº 1 a la Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 355.813.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por 3 (Tres) oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 04/02/2019.*
8. *Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha cuatro de febrero del año dos mil diecinueve, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en que se contó con la participación de los oferentes a continuación detallados:

Nº	*OFERENTE*	*R.U.C.*
1	*BERNABE S.A.*	*80063835-2*
2	*LEAN S.R.L. (PLASTICARD)*	*80088952-5*
3	*TIME S.R.L.*	*80004112-7*

A continuación, se procede a verificar las observaciones que pudieran haberse presentado en el acto de apertura.

Se han encontrado las siguientes observaciones que se transcriben a continuación: "Observaciones:

La Abg. Claudia Carolina Mayeregger Román, por la empresa BERNABÉ S.A. hace constar que las muestras deben ser tarjetas pre impresas de habilitación según la carta de invitación, que contengan medidas de seguridad UV con número de lotes y datos variables.

La empresa TIME S.R.L. presenta muestra de tarjetas de crédito y débito, no así de habilitación vehicular, además de presentar sin las medidas de seguridad plasmadas en la Adenda Nº 1/2019.
Asimismo por la EMPRESA BERNABE S.A. deja constancia de presentar certificado de origen nacional".

"Por su parte, la Sra. Fátima Pérez por la empresa TIME S.R.L. deja constancia que el pliego de bases y condiciones establece en el punto 20 que la oferta deberá ser presentada con una muestra del producto para ser sometido a pruebas de calidad contra falsificaciones y adulteraciones, también establece que las especificaciones técnicas del pliego el diseño es referencial, por lo que las muestras presentadas serán sometidas a un control de calidad y de seguridad con lo que cuentan las muestras presentadas por la empresa".

Con respecto a las observaciones realizadas, la UOC responde lo siguiente: Serán tenidas en cuenta conforme se vaya evaluando cada oferta.

Seguidamente se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial realizada a los oferentes participantes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos, cuyo resultado obtenido se expone a continuación:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***BERNABE S.A.***	***LEAN S.R.L. (PLASTICA RD)***	***TIME S.R.L.***
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida a favor de la Convocante.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
REQUISITOS SUSTANCIALES	***PASA***	***PASA***	***PASA***

Seguidamente se procede al ***análisis de la <u>Calificación Legal</u>*** *de las empresas que han pasado la evaluación sustancial, conforme se muestra en el cuadro siguiente:*

EMPRESA	***BERNABE S.A.***	***LEAN S.R.L. (PLASTICARD)***	***TIME S.R.L.***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.*	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.*	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.*
	2- Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de cada uno de los representantes de la empresa: ** Ninguno de ellos forma parte del plantel de funcionariado de la*	*2- Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de cada uno de los representantes de la empresa:* ** Ninguno de ellos forma parte del plantel de funcionariado de la*	*2- Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de cada uno de los representantes de la empresa:* ** Ninguno de ellos forma parte del plantel de funcionariado de la*

	Institución. ** Los Señores ROBERTO FELIX DUARTE CORONEL, con Cédula de Identidad Nº 3.706.015 y MORENA JANE NARVAEZ DE DUARTE, con Cédula de Identidad Nº 7.427.852, socios de la empresa, no obra registro de que sean funcionarios públicos según Certificados Nº 801336 y 801341 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.* ** La Abg. CLAUDIA CAROLINA MAYEREGGER ROMAN, con Cédula de Identidad Nº 3.175.044, representante legal de la empresa, obra registro de haber sido funcionaria pública en el año 2017 según Certificado Nº 801356 de fecha 05/02/2019 del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH) de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. Al respecto, la empresa BERNABE S.A. presenta las documentaciones en la cual consta que la misma ya no forma parte del plantel de personal contratado de dicha entidad **(*)***	*Institución.* ** Los Señores FERNANDO ANTONIO COSCIA MURDOCH, con Cédula de Identidad Nº 2.207.166 y RENATO BITTAR ARRELLAGA, con Cédula de Identidad Nº 3.361.327, socios de la empresa, no obra registro de que sean funcionarios públicos según Certificados Nº 801321 y 801326 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.*	*Institución.* ** Las Señoras NIDIA MODESTA VERA RADICE, con Cédula de Identidad Nº 250.402 y FATIMA PEREZ VERA, con Cédula de Identidad Nº 1.088.695, socias de la empresa, no obra registro de que sean funcionarias públicas según Certificados Nº 801285 y 801295 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.*
RESULTADO:	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las empresas participantes han presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de cada uno de los representantes de las empresas, los mismos no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obra registro de ser funcionarios públicos, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

***(*)** En cuanto a la situación de la Abg. CLAUDIA CAROLINA MAYEREGGER ROMAN, con Cédula de Identidad Nº 3.175.044, la misma no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, registrada haber sido funcionaria pública del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) en el año 2017 con categorías presupuestarias con vínculo de cargos contratados, según Certificado Nº 801356 de fecha 05/02/2019 de la base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).*

Al respecto, la empresa BERNABE S.A. presenta las documentaciones en la cual consta que la misma ya no forma parte del plantel de personal contratado de dicha entidad.

Conforme a lo señalado precedentemente, la Abg. CLAUDIA CAROLINA MAYEREGGER ROMAN, con Cédula de Identidad Nº 3.175.044, representante legal de la mencionada empresa no se halla comprendida en las prohibiciones y limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, por lo que pasa la calificación legal.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas de los oferentes que han pasado la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
INTENDENTE MUNICIPAL

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 - ADQUISICION DE PLASTICOS PVC PRE IMPRESOS PARA HABILITACIONES DE VEHÍCULOS - ID N° 355.813

OFERENTES:							TIME S.R.L. RUC 80004112-7				LEAN S.R.L. (PLASTICARD) RUC 80088952-5				BERNABE S.A. RUC 80063835-2			
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	55121802-004	Tarjetas PVC pre impresas para habilitaciones de vehículos según especificaciones técnicas	Unidad	CAJA	20.000	40.000	Intelcav	Brasil	2.200	88.000.000	PGP	China	2.480	99.200.000	Bernabe	Paraguay	3.200	128.000.000
TOTAL:										88.000.000				99.200.000				128.000.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
INTENDENTE MUNICIPAL

Como puede apreciarse en el cuadro de precios precedente, las ofertas calificadas para proseguir con la evaluación corresponden a las empresas TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7, LEAN S.R.L. (PLASTICARD) con RUC Nº 80088952-5 y BERNABE S.A. con RUC Nº 80063835-2.

A continuación se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL
1	TIME S.R.L.	88.000.000.-
2	LEAN S.R.L. (PLASTICARD)	99.200.000.-
3	BERNABE S.A.	128.000.000.-

Según el cuadro precedente, la menor oferta corresponde a la presentada por la empresa TIME S.R.L. por lo que se procede a seleccionar provisoriamente a la misma a fin de analizar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

En el acto de apertura la misma omitió la presentación de documentos de carácter formal, detallados a continuación:

1. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.*
2. *Balance General y Estado de Resultados de los años 2016 y 2017 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.*
3. *Catálogos y Especificaciones originales de los bienes ofertados.*
4. *Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.*
5. *Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.*
6. *Carta Compromiso en la cual el oferente se compromete a cumplir estrictamente con la totalidad de las cantidades de bienes y tiempo establecido para la entrega, solicitadas por la Contratante en cada Orden de Compra emitida.*
7. *Copias de contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de tarjetas plásticas PVC pre impresas para habilitaciones de vehículos, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la empresa adjudicada.*
8. *Explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial establecido por la Convocante, es superior al treinta por ciento (30%).*

Se procedió a solicitar por nota enviada por correo electrónico en fecha 05/02/2019 a la dirección indicada en el Formulario Nº 1: Información sobre el Oferente, la remisión de documentos formales arriba mencionados, por lo que la Convocante considera como válida la solicitud enviada al oferente, emplazándolo para su presentación hasta el miércoles 06/02/2019 hasta las 14:00 hs. La empresa presentó las documentaciones solicitadas por la Convocante, según obra registro identificado con Expte. de Mesa de Entrada Nº 1013 de fecha 06/02/2019 a las 13:03 hs., por lo que se prosiguió con la evaluación conforme puede apreciarse en el cuadro siguiente:

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA: TIME S.R.L. - RUC 80004112-7

Evaluación de la Documentación Requerida	CUMPLE / NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • INTENDENTE MUNICIPAL •

prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	*CUMPLE*
Balance General y Estado de Resultados de los años 2016 y 2017 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	*CUMPLE*
Catálogos y Especificaciones originales de los bienes ofertados.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	*CUMPLE*
Carta Compromiso en la cual el oferente se compromete a cumplir estrictamente con la totalidad de las cantidades de bienes y tiempo establecido para la entrega, solicitadas por la Contratante en cada Orden de Compra emitida.	*CUMPLE*
Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de tarjetas plásticas PVC pre impresas para habilitaciones de vehículos, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto máximo estimado por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la empresa adjudicada.	***NO CUMPLE*** *
GARANTÍA ESCRITA DE BIENES.	*CUMPLE*

* ***OBSERVACIÓN:*** *En cuanto al ítem "Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de tarjetas plásticas PVC pre impresas para habilitaciones de vehículos, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto máximo estimado por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la empresa adjudicada", la empresa remitió las documentaciones cuyo resultado se expone a continuación:*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · INTENDENTE MUNICIPAL

<table>
<tr><th>EXPERIENCIA</th><th>DOCUMENTOS PRESENTADOS</th><th>Resultado</th></tr>
<tr><td>Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de tarjetas plásticas PVC pre impresas para habilitaciones de vehículos, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto máximo estimado por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la empresa adjudicada.</td>
<td>
<table>
<tr><th>N°</th><th>BENEFICIARIO</th><th>NÚMERO</th><th>FECHA</th><th>MONTO</th><th>NOTA DE REMISIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES</td><td>2264</td><td>02/07/2018</td><td>93.500.000.-</td><td>PRESENTA</td></tr>
<tr><td colspan="4">MONTO TOTAL DE FACTURA PRESENTADA:</td><td>93.500.000.-</td><td></td></tr>
</table>
Como puede observarse, en la Carta de Invitación se estableció como requisito que la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al <u>80% (ochenta por ciento) del monto máximo estimado por la Convocante</u>. (El resaltado es nuestro)
Monto máximo estimado por la Convocante: Gs. 136.000.000 (Guaraníes, Ciento treinta y seis millones) conforme puede visualizarse en el SICP.
Monto mínimo aceptable: Gs. 108.800.000 (Guaraníes, Ciento ocho millones ochocientos mil) equivalente al porcentaje de 80% establecido.
Según las documentaciones presentadas por la empresa, la factura presentada como experiencia asciende a la suma de Gs. 93.000.000 (Noventa y tres millones), cuyo monto es inferior al solicitado en la Carta de Invitación. Por lo cual no alcanza el monto mínimo establecido como requisito de experiencia.
</td>
<td>NO CUMPLE</td></tr>
</table>

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, se procedió a solicitar a la empresa TIME S.R.L. una explicación detallada de la composición del precio ofertado teniendo en cuenta que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

La empresa remite lo peticionado, el cual la Convocante considera razonable el desglose de precio presentado, con lo cual se prosigue con la evaluación.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ESTUDIO DE LAS CAPACIDADES FINANCIERA, TECNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

*Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada de IVA (Formulario Nº 101) de los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017, del cual se analizarán los **Índices (Ratios) Financieros**, donde: **a) Ratio de Liquidez,** deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los (2) dos últimos ejercicios fiscales cerrado, 2016 y 2017; **b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los (2) dos últimos ejercicios fiscales cerrado, 2016 y 2017; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, no deberá ser negativo en promedio, en los (2) dos últimos ejercicios fiscales cerrado, 2016 y 2017. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.***

EMPRESA — **TIME S.R.L.**

CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.439.320.948	2,76	2.143.635.409	4,63	3,69
	PASIVO CORRIENTE	885.325.988		463.165.656		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.615.520.493	1,00	463.165.656	0,14	0,57
	ACTIVO TOTAL	3.615.520.493		3.319.834.954		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	156.750.961	0,08	126.474.793	0,06	0,07
	CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000		

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

En cuanto a la presentación de muestras, en la Carta de Invitación se estableció cuanto sigue:

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras:

La oferta deberá ser presentada con una muestra del producto para ser sometido a pruebas de calidad contra falsificaciones y adulteraciones. **La muestra consistirá en:**
1 (Una) Tarjeta PVC pre impresa para habilitaciones de vehículos según especificaciones técnicas.

La empresa TIME S.R.L. ha presentado las siguientes muestras, cuyo análisis arroja los siguientes resultados:

Nº de ÍTEM	MUESTRAS PRESENTADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	CUMPLE/ NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • INTENDENTE MUNICIPAL •

1	1. Tarjeta de débito (Banco Itapúa S.A.) 2. Tarjeta de crédito (IntelCav) 3. Tarjeta de suministro de combustibles (Petrobras)	Unidades de tarjetas plásticas en material PVC, pre-impresas frente/dorso, ISO CR80, espesor de 3 mm., 8,5 cm x 5,5 cm. ISO Standard. Diseño personalizado de la Municipalidad de Capiatá, con medidas de seguridad. Impresión y seguridad: Diseño con medidas de seguridad con tinta invisible UV, Números de lotes y series con datos variables. Con respecto a las 3 (tres) muestras presentadas, poseen la medida solicitada, números de lotes y series con datos variables, pero ninguna de ellas corresponde a muestra para habilitación de vehículos, tampoco cuentan con diseño con medidas de seguridad con tinta UV, como se solicitó en la Carta de Invitación y Adenda Nº 1 a la misma.	NO CUMPLE

Teniendo en cuenta el análisis de las muestras y documentaciones presentadas, solicitadas en la sección de evaluación de capacidad técnica, se llega a la conclusión de que el bien ofertado NO CUMPLE con las características solicitadas, por lo tanto es causal de descalificación de la oferta.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

En cuanto a la antigüedad de la empresa, según Constancia de Inscripción de RUC en la SET que se encuentra en el SIPE en estado Activo, se comprueba que cuenta con la antigüedad exigida en la Carta de Invitación del llamado, en la cual se estableció una antigüedad mínima de 5 (cinco) años.

Por otro lado, en relación a los requisitos de experiencia de la empresa TIME S.R.L., según documentación presentada, la misma no alcanzó el monto mínimo establecido por la Convocante, por lo que se comprueba que NO CUMPLE con el requisito de experiencia requerida por la Convocante.

EN ESTAS CONDICIONES, ESTA UNIDAD CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "TIME S.R.L." NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO, POR LO QUE AMERITA SU DESCALIFICACION.

A continuación, se procede conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, a seleccionar a la segunda oferta más baja en precio que corresponde a la empresa LEAN S.R.L. (PLASTICARD) con RUC Nº 80088952-5.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA: LEAN S.R.L. (PLASTICARD) - RUC 80088952-5

Evaluación de la Documentación Requerida	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los años 2016 y 2017 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	CUMPLE

Catálogos y Especificaciones originales de los bienes ofertados.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	*NO CUMPLE (*)*
Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	*NO CUMPLE (*)*
Carta Compromiso en la cual el oferente se compromete a cumplir estrictamente con la totalidad de las cantidades de bienes y tiempo establecido para la entrega, solicitadas por la Contratante en cada Orden de Compra emitida.	*NO CUMPLE (*)*
Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de tarjetas plásticas PVC pre impresas para habilitaciones de vehículos, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto máximo estimado por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la empresa adjudicada.	*NO CUMPLE (*)*
GARANTÍA ESCRITA DE BIENES.	*CUMPLE*

(*) En el ítem: "Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas", el documento presentado no contempla la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, en lo que respecta a las especificaciones establecidas según Adenda Nº 1 a la Carta de Invitación, que se encuentra publicada en el SICP, por tanto NO CUMPLE con este requerimiento.

(*) En el ítem: "Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma", documento presentado por la empresa en el cual consta que en caso de resultar adjudicada la entrega de los bienes ***se realizará dentro de los 20 (veinte) días hábiles****, siendo que en la Carta de Invitación se estableció que el proveedor deberá entregar los bienes solicitados, dentro de los10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de cada Orden de Compra Institucional. Por tanto NO CUMPLE con el requerimiento en este punto.*

(*) En el ítem: "Carta Compromiso en la cual el oferente se compromete a cumplir estrictamente con la ***totalidad de las cantidades de bienes y tiempo establecido para la entrega****, solicitadas por la Contratante en cada Orden de Compra emitida", el alcance de la Carta Compromiso presentada es insuficiente ya que la empresa se compromete en caso de resultar adjudicada cumplir con la totalidad de los bienes solicitados por la Contratante, sin contemplar el cumplimiento del tiempo establecido para la entrega, que pueda garantizar la entrega efectiva de los bienes dentro del plazo establecido. Por tanto NO CUMPLE con este requerimiento*

(*) En cuanto al ítem: "Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o ***copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de tarjetas plásticas PVC pre impresas para habilitaciones de vehículos****, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto máximo estimado por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la empresa adjudicada", la empresa remitió las documentaciones cuyo resultado se expone a continuación:*

EXPERIENCIA	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***Resultado***

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • INTENDENTE MUNICIPAL •

Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de tarjetas plásticas PVC pre impresas para habilitaciones de vehículos, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto máximo estimado por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la empresa adjudicada.

N°	BENEFICIARIO	NÚMERO	FECHA	MONTO	NOTA DE REMISIÓN
1	PINEDO INMOBILIARIA S.A.	001-001-0000061	26/12/2017	15.656.775.-	NO PRESENTA
2	INMOBILIARIA DEL ESTE S.A.	001-001-0000336	06/02/2019	24.800.000.-	NO PRESENTA
3	DON DINERO S.A.	001-001-0000312	06/12/2018	11.180.500.-	NO PRESENTA
4	MOISES LEZCANO NUÑEZ	001-001-0000078	23/01/2018	74.800.000.-	NO PRESENTA
5	MEDITAL S.A.	001-001-0000255	10/09/2018	3.540.000.-	NO PRESENTA
6	COOP. MULT-AHORRO Y CREDITO SAN CRISTOBAL LTDA.	001-001-0000060	22/12/2017	1.860.000.-	NO PRESENTA
7	MOISES LEZCANO NUÑEZ	001-001-0000063	27/12/2017	15.912.000.-	NO PRESENTA
8	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	001-001-0000290	01/12/2018	Dólares 39.013.-	NO PRESENTA

Como puede observarse, en la Carta de Invitación se estableció como requisito: Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o ***copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de tarjetas plásticas PVC pre impresas para habilitaciones de vehículos. (El resaltado es nuestro)***

Según las documentaciones presentadas por la empresa, las facturas presentadas como experiencia no corresponden a provisión de tarjetas plásticas PVC pre impresas para habilitaciones de vehículos, como tampoco cuentan con sus correspondientes notas de remisión. ***Por lo cual NO CUMPLE con el requisito de experiencia.***

NO CUMPLE

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ESTUDIO DE LAS CAPACIDADES FINANCIERA, TECNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la ***Capacidad Financiera*** *se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada de IVA (Formulario Nº 101) de los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017, del cual se analizarán los ***Índices (Ratios) Financieros****, donde:* ***a) Ratio de Liquidez****, deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los (2) dos últimos ejercicios fiscales cerrado, 2016 y 2017;* ***b) Endeudamiento****, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los (2) dos últimos ejercicios fiscales cerrado, 2016 y 2017; y* ***c) Rentabilidad / Patrimonio****, no deberá ser negativo en promedio, en los (2) dos últimos ejercicios fiscales cerrado, 2016 y 2017. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E.***

EMPRESA — LEAN S.R.L. (PLASTICARD)

CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	20.000.000	20.000.000	124.441.980	7,09	10.000.003,54
	PASIVO CORRIENTE	1		17.563.652		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	0	0,00	17.563.652	0,02	0,01
	ACTIVO TOTAL	20.000.000		726.260.162		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	0	0,00	8.696.510	0,01	0,01
	CAPITAL	20.000.000		700.000.000		

En Pasivo Corriente a modo indicativo, se estableció el valor 1 a fin de poder efectuar el cálculo del ratio correspondiente.

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

La empresa LEAN S.R.L. ha presentado la muestra solicitada en la Carta de Invitación, cuyo análisis arroja los siguientes resultados:

Nº de ÍTEM	MUESTRA PRESENTADA	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Tarjeta PVC pre impresa para habilitación de vehículo	Unidades de tarjetas plásticas en material PVC, pre-impresas frente/dorso, ISO CR80, espesor de 3 mm., 8,5 cm x 5,5 cm. ISO Standard. Diseño personalizado de la Municipalidad de Capiatá, con medidas de seguridad. Impresión y seguridad: Diseño con medidas de seguridad con tinta invisible UV, Números de lotes y series con datos variables. Con respecto a la muestra presentada, la misma posee las medidas solicitadas, corresponde a muestra pre impresa para habilitación de vehículo, pero no se visualiza el número de lote y serie con datos variables como tampoco se observa en el diseño las medidas de seguridad con tinta UV, como se solicitó en la Carta de Invitación y Adenda Nº 1 a la misma.	NO CUMPLE

Teniendo en cuenta el análisis de la muestra y documentaciones presentadas, solicitadas en la sección de evaluación de capacidad técnica, se llega a la conclusión de que el bien ofertado NO CUMPLE con las características solicitadas, por lo tanto es causal de descalificación de la oferta.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Por otro lado, en cuanto a los requisitos de experiencia de la empresa LEAN S.R.L. (PLASTICARD), según la Constancia de Inscripción de RUC en la SET, la misma ha sido inscripta en el año 2015 con lo cual se evidencia que a la fecha de apertura de sobres la misma cuenta con una antigüedad inferior a lo exigido en la Carta de Invitación del llamado, en la cual se estableció una antigüedad mínima de la empresa de 5 (cinco) años, por lo que se comprueba que NO CUMPLE con el requisito de experiencia requerida por la Convocante.

EN ESTAS CONDICIONES, ESTA UNIDAD CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "LEAN S.R.L. (PLASTICARD)" NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO, POR LO QUE AMERITA SU DESCALIFICACION.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · INTENDENTE MUNICIPAL

Seguidamente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, a seleccionar a la siguiente oferta en orden de precios que corresponde a la empresa BERNABÉ S.A. con RUC Nº 80063835-2, para su evaluación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA: BERNABÉ S.A. - RUC 80063835-2

Evaluación de la Documentación Requerida	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	*CUMPLE (*)*
Balance General y Estado de Resultados de los años 2016 y 2017 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	*CUMPLE*
Catálogos y Especificaciones originales de los bienes ofertados.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	*CUMPLE*
Carta Compromiso en la cual el oferente se compromete a cumplir estrictamente con la totalidad de las cantidades de bienes y tiempo establecido para la entrega, solicitadas por la Contratante en cada Orden de Compra emitida.	*CUMPLE*
Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de tarjetas plásticas PVC pre impresas para habilitaciones de vehículos, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto máximo estimado por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la empresa adjudicada.	*CUMPLE*
GARANTÍA ESCRITA DE BIENES.	*CUMPLE*

(*) En el ítem Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, la empresa BERNABÉ S.A CUMPLE con el requisito ya que según Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional presentado es fabricante del producto ofertado.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ESTUDIO DE LAS CAPACIDADES FINANCIERA, TECNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · INTENDENTE MUNICIPAL

*Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada de IVA (Formulario Nº 101) de los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017, del cual se analizarán los **Índices (Ratios) Financieros**, donde: **a) Ratio de Liquidez**, deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los (2) dos últimos ejercicios fiscales cerrado, 2016 y 2017; **b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los (2) dos últimos ejercicios fiscales cerrado, 2016 y 2017; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, no deberá ser negativo en promedio, en los (2) dos últimos ejercicios fiscales cerrado, 2016 y 2017. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.***

EMPRESA — **BERNABÉ S.A.**

CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.223.172.323	3,33	1.137.695.980	1,57	2,45
	PASIVO CORRIENTE	967.803.565		723.592.762		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	967.803.565	0,21	982.792.762	0,58	0,39
	ACTIVO TOTAL	4.610.845.328		1.700.346.808		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	2.545.879.564	16,97	338.982.339	2,26	9,62
	CAPITAL	150.000.000		150.000.000		

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

La empresa BERNABÉ S.A. ha presentado la muestra solicitada en la Carta de Invitación, cuyo análisis arroja los siguientes resultados:

Nº de ÍTEM	*MUESTRA PRESENTADA*	*ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS*	*CUMPLE/ NO CUMPLE*
1	*Tarjeta PVC pre impresa para habilitación de vehículo*	*Unidades de tarjetas plásticas en material PVC, pre-impresas frente/dorso, ISO CR80, espesor de 3 mm., 8,5 cm x 5,5 cm. ISO Standard. Diseño personalizado de la Municipalidad de Capiatá, con medidas de seguridad.* *Impresión y seguridad: Diseño con medidas de seguridad con tinta invisible UV, Números de lotes y series con datos variables.* *Con respecto a la muestra presentada, la misma posee las medidas solicitadas, número de lote y serie con datos variables, corresponde a muestra pre impresa para habilitación de vehículo y cuenta con el diseño con medidas de seguridad con tinta UV, como se solicitó en la Carta de Invitación y Adenda Nº 1 a la misma.*	*CUMPLE*

Asimismo, presenta todas las documentaciones solicitadas en la sección de evaluación de capacidad técnica, con lo cual demuestra que los bienes ofertados cumplen con las características solicitadas.

Por lo tanto, a criterio de esta Unidad la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

En cuanto a la experiencia, la empresa BERNABÉ S.A. remitió las documentaciones cuyo resultado se expone a continuación:

EXPERIENCIA	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*	*Resultado*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • INTENDENTE MUNICIPAL •

<table>
<tr>
<td>Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de tarjetas plásticas PVC pre impresas para habilitaciones de vehículos, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto máximo estimado por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la empresa adjudicada.</td>
<td>
<table>
<tr><th>N°</th><th>BENEFICIARIO</th><th>NÚMERO</th><th>FECHA</th><th>MONTO</th><th>NOTA DE REMISIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MUNICIPALIDAD DE CAACUPE</td><td>001-001-0580</td><td>28/06/2017</td><td>22.935.300.-</td><td>PRESENTA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>OPACI</td><td>001-001-0000482</td><td>12/12/2016</td><td>7.950.000.-</td><td>PRESENTA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>OPACI</td><td>001-001-0000258</td><td>30/06/2016</td><td>100.000.000.-</td><td>PRESENTA</td></tr>
<tr><td>4</td><td>OPACI</td><td>001-001-0618</td><td>28/09/2017</td><td>196.953.700.-</td><td>PRESENTA</td></tr>
</table>
Como puede observarse, en la Carta de Invitación se estableció como requisito: Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o <u>copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de tarjetas plásticas PVC pre impresas para habilitaciones de vehículos</u>. (El resaltado es nuestro)
Según las documentaciones presentadas por la empresa, las facturas presentadas como experiencia corresponden a provisión de tarjetas plásticas PVC pre impresas para habilitaciones de vehículos con sus correspondientes notas de remisión. Por lo cual CUMPLE con el requisito de experiencia.
</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

En cuanto a la antigüedad de la empresa, según Constancia de Inscripción de RUC en la SET que se encuentra en el SIPE en estado Activo, se comprueba que cuenta con la antigüedad exigida en la Carta de Invitación del llamado, en la cual se estableció una antigüedad mínima de 5 (cinco) años.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas presentadas dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, las Instrucciones a los Oferentes y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se llega a la conclusión de que la máxima autoridad será quien resuelva sobre el resultado de este proceso, pudiendo llevar a cabo la adjudicación bajo su responsabilidad, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · INTENDENTE MUNICIPAL

Empresa: BERNABÉ S.A. - RUC: 80063835-2
Adjudicación: *POR EL TOTAL*
Monto Mínimo: *Gs. 64.000.000.- (Guaraníes, SESENTA Y CUATRO MILLONES).-*
Monto Máximo: *Gs. 128.000.000.- (Guaraníes, CIENTO VEINTIOCHO MILLONES).-*

Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Se adjuntan documentos...".

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** A LA EMPRESA BERNABÉ S.A., CON RUC: 80063835-2, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/2019 PARA LA ADQUISICION DE PLÁSTICOS PVC PRE IMPRESOS PARA HABILITACIONES DE VEHÍCULOS - ID Nº 355.813, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL.
Monto Mínimo: Gs. 64.000.000.- (Guaraníes, SESENTA Y CUATRO MILLONES).-
Monto Máximo: Gs. 128.000.000.- (Guaraníes, CIENTO VEINTIOCHO MILLONES).-

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro **390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"** del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2019, según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1/4	390	30	1	OTROS BIENES DE CONSUMO	**128.000.000.-**
TOTAL						**128.000.000.-**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal